



De conformidad con lo resuelto por el Decano de la Facultad de Derecho el 11 de febrero de 2023, se COMUNICA:

Teniendo en cuenta que se validaron las constancias tomándose los siguientes requisitos:

**Prioridad de inscripciones con constancias:**

**A) Constancia laboral o madre con hijos:** Se dará prioridad a los estudiantes que presenten las constancias con los requisitos que se detallan a continuación en la elección de horarios para los cursos de Abogacía y Notariado.

Requisitos para constancia laboral: 1) Carta membretada de la empresa con fecha actual, RUT de la empresa, datos personales del estudiante, días y horarios en que desempeña funciones ó recibo de sueldo donde figuren los datos anteriores y 2) constancia de alta de actividad emitida por BPS (no es válida la Historia Laboral). Funcionarios públicos, becarios o pasantes que se desempeñan en Instituciones públicas: deben enviar carta con los datos antes mencionados, firmada y sellada por el Jefe o Director del Departamento de Recursos Humanos del Servicio y en los casos de becarios y pasantes deberán incluir la fecha de inicio y finalización del contrato de la labor. Toda la documentación deberá venir con fecha actualizada. (fecha a partir de octubre de 2022)

Requisitos para madres con hijos: A) Partida de nacimiento del hijo y cédula de identidad de la estudiante.

**B) Constancia de residencia:** Se dará prioridad a los estudiantes que presenten constancia de residencia permanente en el interior del país (distancia mayor a 30km de Montevideo) en cursos con modalidad a distancia de Abogacía y Notariado. Así como para los cursos en modalidad híbrida. Se anulará la solicitud de prioridad en caso de seleccionar modalidad presencial

Requisitos: 1) Constancia de residencia emitida por la Seccional correspondiente. (no serán válidos los formularios de extravío de cédula de identidad) "y" 2) Manifestación de domicilio permanente en el interior del país (distancia mayor a 30km de Montevideo) en el formulario de inscripción. Para medir las distancias se utilizará la herramienta de Google Maps. Toda la documentación deberá venir con fecha actualizada. (fecha a partir de octubre de 2022)

Nota: "y" significa que los documentos son acumulativos. Deben enviar todos.



**Se tomarán en cuenta para el período de reclamos los siguientes casos, teniendo en consideración únicamente los reclamos de los estudiantes que estuvieran inscriptos a un curso:**

- 1- estudiantes con constancias validadas:** aquellos estudiantes que no puedan asistir al curso al que están inscriptos por horario laboral o por ser madres con hijos a cargo. Se priorizará dentro del turno solicitado los cursos de modalidad presencial y en caso de imposibilidad por falta de cupos o por superposición con otros cursos, se inscribirá en cursos de modalidad a distancia.
- 2- estudiantes con constancias invalidadas:** aquellos estudiantes a los que la constancia les haya sido rechazada y realicen una pasantía o beca y en la constancia figure la fecha de finalización entre los meses de marzo y junio.
- 3- aquellos estudiantes que después de la fecha de presentación de la constancia varió su condición laboral o de residencia,** podrán acreditar la misma, presentando y cumpliendo con los requisitos expresados anteriormente.
- 4- estudiantes inscriptos durante los períodos sin constancia:** aquellos estudiantes que en las instancias de sorteo no cuenten con opciones de cursos que no se superpongan con otros cursos ya sorteados, deberán inscribirse en el **tercer sorteo** para luego ser asignados aleatoriamente por Bedelía.